COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Itagüí,

INPEC 17-06-2021 09:48
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0105440 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5013-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARCELA ESPERANZA ROMO MELO
DESTINO JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA / AGROEXPRESS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO. 501- MC-008 - 2021
OBS

2021EE0105440

Señor
JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA
Propietario
AGRO EXPRESS
CL 51 84 181 IN 304
Medellín – Antioquía
agroexpress09@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 501- MC-008–2021

Respetada Señor **Jorge Hernando Orrego Zuluaga:**

Me permito informarle que La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz - CPAMSPA del INPEC, aceptó su oferta presentada el día 17 de marzo de 2021, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 501-MC-007–2021. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 501-MC-007–2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**501- MC-008 – 2021**
CONTRATISTA	**JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA – AGRO EXPRESS** **NIT.** 70.828.336 - 9
	Propietario **JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA** **Identificación:** C.C. No. 70.828.336 de Medellín – Antioquia.
	Dirección Comercial: Calle 51 No. 84- 181 Medellín– Antioquía
	Teléfonos: 4221542 - 3108954635
	Email Comercial: agroexpress09@hotmail.com
OBJETO	Contratar la adquisición de gallinas de postura para garantizar el buen funcionamiento del Proyecto Productivo Granjas de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC.

<table>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>El futuro contratista debe garantizar la entrega de los elementos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC, de acuerdo a la solicitud que elevó el responsable del área correspondiente. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

• Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato y acorde a las necesidades del establecimiento y capacidades presupuestales de la entidad.
• Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
• La entrega física de los semovientes (gallinas) y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna. El oferente deberá presentar el esquema de vacunación completo y certificado del estado de salud de las gallinas, certificaciones y/o permisos expedidos por autoridad competente y todos aquellos que considere indispensables para la ejecución del presente contrato, si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo, a solicitud del supervisor del contrato.
• Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
• En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
• Garantizar la calidad y sanidad animal, en caso de morbilidad y/o mortalidad animal superior al 5% dentro de las primeras 10 semanas posterior a la entrega, el oferente deberá reponerlas sin costo alguno para la entidad contratante.
• Garantizar que el lote de gallinas a entregar venga con el respectivo corte de pico en su totalidad.
• Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Este literal es obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores hacia la Entidad.
• La factura deberá venir a nombre de LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ con NIT 811.010.070 -0, dirección: CARRERA 70 No. 23 - 10; tel. (1) 3798214 opc.2 ext. 50116.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ARTICULO</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>CANTIDAD (UNDADES)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GALLINAS DE POSTURA</td><td>Pollas con edad de 16 semanas, Raza Lohmann Brown, sin cruce que garanticen posturas de huevos marrón; pico recortado, esquema de vacunación completo, en perfecto estado de salud.</td><td>293</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato y acorde a las necesidades del establecimiento y capacidades presupuestales de la entidad.</td></tr>
</table>

	b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) La entrega física de los semovientes (gallinas) y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna. El oferente deberá presentar el esquema de vacunación completo y certificado del estado de salud de las gallinas, certificaciones y/o permisos expedidos por autoridad competente y todos aquellos que considere indispensables para la ejecución del presente contrato, si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo, a solicitud del supervisor del contrato. d) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. e) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. f) Garantizar que el lote de gallinas a entregar venga con el respectivo corte de pico en su totalidad. g) El proponente garantizará, la calidad y sanidad animal, en caso de morbilidad y/o mortalidad animal superior al 5% dentro de las primeras 10 semanas posteriores a la entrega, el oferente deberá reponerlas sin costo alguno para la entidad contratante. h) Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Este literal es obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores hacia la Entidad. i) La factura deberá venir a nombre de LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ con NIT 811.010.070 -0, dirección: CARRERA 70 No. 23 – 10; tel: (1) 3798214 opc.2 ext. 50116. **j) Tener en cuenta el procedimiento emitido por el Ministerio de Hacienda, para la radicación de la correspondiente factura electrónica, a través del proveedor tecnológico o software propio de su empresa, con el fin que la factura se radique directamente al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y dentro de las observaciones de la factura deberá incluir el número de la subunidad, el número del contrato y el correo electrónico del supervisor del contrato, tener en cuenta el siguiente ejemplo: #$12-08-00-501; Contrato 501-SI-005-2021;expendio.epcitagui@inpec.gov.co#$. Así deberá quedar registrado, de lo contrario no se podrá realizar la recepción de la factura dentro de los parámetros legales.** k) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
OBLIGACIONES DE LA CPAMSPA – INPEC	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta los hasta los 15 días calendario de 2021.

• La entrega de los semovientes (gallinas) se realizará en una sola entrega.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato será hasta la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.567.000.00).

<table>
<tr><th colspan="6">OFERTA ECONÓMICA</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>ARTICULO</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>CANTIDAD (UNDAD)</th><th>VALAOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GALLINAS DE POSTURA</td><td>Pollas con edad de 16 semanas, Raza Lohmann Brown, sin cruce que garanticen posturas de huevos marrón; pico recortado, esquema de vacunación completo, en perfecto estado de salud.</td><td>293</td><td>$ 19.000</td><td>$5.567.000</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO:

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz del INPEC, efectuará los pagos al contratista, previa presentación y cargue de la factura correspondiente a través del SECOP II o la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, previa revisión supervisor, estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, adjuntar copia de las respectivas planillas, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y aprobación de los mismos por parte de la oficina de pagaduría.

El pago estará sujeto a recaudo consignado en CUN y previa disponibilidad del PAC.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

La factura deberá venir a nombre de LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ con NIT 811.010.070 -0, dirección: CARRERA 70 No. 23 - 10; teléfono: (1) 3798214 opc.2 ext. 50116. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la Plataforma SECOP II o</td></tr>
</table>

	la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. La adquisición de los productos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 200. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras y Estampillas Departamentales, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de Cinco Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y dos Pesos **($5.594.542.00)** M/cte., de acuerdo al valor de la cotización y presupuesto asignado y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 5121** de fecha 14 de mayo de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08-.00-501 EPAMS ITAGUI - GESTION, DEPENDENCIA 501GRA GRANJA – EPC ITAGUI, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE), FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide CDP de acuerdo al oficio 2021IE0093474 del 11/05/2021 para contratar la adquisición de gallinas de postura para el proyecto productivo Granja, Expedido por el Responsable de Presupuesto de la CPAMSPA del INPEC, Por valor de Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos **($5.600.000.00)** M/cte.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la DG. Jesica Andreina Flórez Responsable de Proyecto Productivo Granjas o quien haga sus veces, de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad del INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución donde se entregará y recibirá los insumos, será en el Municipio de Itagüí, en la Carrera 70 No. 23-10 Barrio San Francisco, Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC.
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros No. 609 062 277 81 a nombre de: **JORGE HERNANDO ORREGO ZULUAGA,** del Banco: **BANCOLOMBIA**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANA SOFÍA HIDALGO ALVARADO
Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz Itagüí.

Revisó: Yeison Javier Gallo Bermúdez / Responsable Área Administrativa y Financiera.
Elaboró: Marcela Romo Melo / Responsable Compras.
Fecha elaboración.17/06/2021